

AVISO COMPLEMENTARIO



PAMPA ENERGÍA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 25 DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$100.000.000 AMPLIABLE POR HASTA US\$150.000.000 A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN DÓLARES EN EL EXTERIOR

A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROSPECTO DE EMISOR FRECUENTE DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US\$1.300.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

El presente es un aviso complementario (el "Aviso Complementario N°2") que complementa, en cuanto corresponda, al aviso de suscripción de fecha 28 de julio de 2025 (el "Aviso de Suscripción"), al suplemento de prospecto de fecha 28 de julio de 2025 (el "Suplemento"), y a la adenda y aviso complementario de fecha 28 de julio de 2025, (el "Aviso Complementario N°1"), relativos a la oferta pública por parte de Pampa Energía S.A. (la "Emisora") de las obligaciones negociables clase 25, denominadas, suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares en el exterior, a una tasa de interés fija con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta US\$100.000.000 ampliable por hasta US\$150.000.000 (las "Obligaciones Negociables Clase 25" o las "Obligaciones Negociables"), a ser emitidas por la Emisora bajo el Régimen Simplificado de Emisor Frecuente establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, en el marco del Prospecto de Emisor Frecuente de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta US\$1.300.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor), de fecha 13 de marzo de 2025 (el "Prospecto" o "PEF", indistintamente), y de acuerdo con los principales términos y condiciones que forman parte del Prospecto y del Suplemento, que se encuentran disponibles en (i) la Autopista de la Información Financiera de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) (la "Página Web de la CNV"), (ii) en el Boletín Electrónico de A3 Mercados S.A. ("A3") (<https://marketdata.mae.com.ar/>) (la "Página Web de A3"), (iii) en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a la BCBA (el "Boletín Diario de la BCBA"); y (iv) el sitio web institucional de Pampa Energía (www.pampa.com) (la "Página Web de Pampa Energía").

Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario N°1, según corresponda.

- 1) Con relación al punto 3) del Aviso de Suscripción y al Subtítulo "*Colocadores*" del Título "*Oferta de los Valores Negociables – Resumen de los Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables*" del Suplemento, se comunica al público inversor la siguiente información:

Colocadores: Debe considerarse incluido a Petrini Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 267, Córdoba; así como también en todas las referencias a los "*Colocadores*" o "*Agentes Colocadores*" tanto en el Suplemento como en el Aviso de Suscripción.

La oferta pública fue autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2021-4-APN-GE#CNV de fecha 26 de febrero de 2021, la cual registró a la Sociedad como Emisor Frecuente bajo el N°14. La emisión de obligaciones negociables por el monto de hasta US\$ 1.300.000.000 (Dólares mil trescientos millones) o su equivalente en otras monedas o unidades de valor, en una o más clases y/o series bajo el Régimen de Emisor Frecuente, fue aprobada por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 5 de marzo de 2025 y autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2025-32-APN-GE#CNV de fecha 11 de marzo de 2025. La CNV no ha emitido juicio sobre los

datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción y/o Aviso Complementario N°1 y/o en el presente Aviso Complementario N°2. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del Directorio y, en lo que les atañe, del Órgano de Fiscalización de la Sociedad y de los Auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario N°1, el presente Aviso Complementario N°2 y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 25, se encontrarán a disposición de los interesados en la sede social de la Emisora, sita en Maipú 1, C1084ABA, Buenos Aires, Argentina, Teléfono +54-11-4344-6000, y en las oficinas de los Agentes Colocadores, sitas en las direcciones que se indican en la última página del Suplemento. Asimismo, el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario N°1 y el presente Aviso Complementario N°2 se encontrarán disponibles en la Página Web de la CNV, en la Página Web de A3 y en la Página Web de la Emisora. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento en su totalidad y de los estados financieros condensados consolidados de la Emisora referidos en los mismos y sus notas correspondientes a los últimos tres ejercicios anuales cerrados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, y por los períodos intermedios cerrados al 31 de marzo de 2025 y 2024.

Agentes Colocadores



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación
Integral y
Agente de Negociación
Matrícula CNV N° 22



Banco Patagonia S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 66 de la CNV



Cocos Capital S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Propio
Matrícula CNV N° 688



Banco Mariva S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 49 de la CNV



Balanx Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210



SBS Trading S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 53



Latin Securities S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 31



Banco de la Provincia de Buenos Aires

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 43



one618 Financial Services S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 44



Allaria S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 24



Cono Sur Inversiones S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Propio
Matrícula CNV N° 628



Petrini Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Propio
Matrícula CNV N° 85

La fecha de este Aviso Complementario N° 2 es 28 de julio de 2025

María Agustina Montes
Delegada